

Coordinación de atención de People First



Preguntas frecuentes para personas y familiares

¿Qué es la Administración de la atención de residencias de salud?

La Administración de la atención de residencias de salud es la nueva manera de coordinar la atención, al combinar servicios y asistencias para discapacidades del desarrollo con servicios de salud y bienestar.

Esta nueva manera de coordinar la atención es una versión mejorada del programa de Coordinación de servicios de Medicaid (MSC, por sus siglas en inglés), que ofrece más opciones, mayor flexibilidad y mejores resultados.

La Administración de la atención de residencias de salud será provista por las Organizaciones de coordinación de atención (CCO, por sus siglas en inglés).

¿Qué es una CCO?

Las CCO son organizaciones formadas por proveedores de servicios para discapacidades del desarrollo existentes. Estas nuevas organizaciones contarán con administradores de atención con capacitación y experiencia en el campo de las discapacidades del desarrollo.

¿Qué es un administrador de atención?

Un administrador de atención es una persona que trabajará con usted para crear su Plan de vida. Muchos administradores de atención serán coordinadores servicios de Medicaid actuales que recibirán capacitación adicional para convertirse en administradores de atención en el nuevo sistema. El administrador de atención ayudará a coordinar los servicios entre los sistemas, incluidos la Oficina para Personas con Discapacidades del Desarrollo (OPWDD, por sus siglas en inglés), el Departamento de Salud y la Oficina de Salud Mental, proporcionándole a usted un lugar para planificar todas sus necesidades de servicios.

Mi nuevo administrador de atención ¿será la misma persona que me proporcionó la Coordinación de servicios de Medicaid (MSC)?

La persona que coordina sus servicios y asistencias ahora se denominará administrador de la atención de residencias de salud. Se realizará todo el esfuerzo necesario para garantizar la continuidad de las relaciones; sin embargo, no podemos garantizar que su actual MSC será su administrador de la atención de residencias de salud en la CCO.

¿Qué es un Plan de vida?

El Plan de vida reemplazará al Plan personalizado de servicios (ISP, por sus siglas en inglés). Será revisado de manera rutinaria y actualizada según sea necesario con base en sus metas de vida y necesidades de cambio. Los nuevos administradores de atención trabajarán con usted para crear un plan basado en sus deseos y necesidades. Su Plan de vida incluirá la coordinación de las asistencias relacionadas con sus discapacidades del desarrollo y sus otros servicios, tales como servicios médicos, dentales y de salud mental.

¿Por qué la OPWDD cambia la Coordinación de servicios de Medicaid a la Administración de la atención de residencias de salud?

La Administración de la atención de residencias de salud es un tipo mejorado de coordinación de servicios que brindará mejor asistencia a las personas, incluidas aquellas con necesidades complejas. Permitirá un mejor intercambio de información entre los sistemas de servicios, dando lugar a una planificación de servicios más flexible e integral.

¿Cuándo se producirá la transición a la Administración de la atención de residencias de salud?

Las Organizaciones de coordinación de atención comenzarán a proporcionar servicios de Administración de la atención de residencias de salud el 1 de julio de 2018.

¿Debo participar en la Administración de la atención de residencias de salud?

A partir del 1 de julio de 2018, toda la coordinación de servicios, incluida la Coordinación de servicios de Medicaid y los Servicios de asistencia al plan de atención, será provista por las CCO. Al elegir inscribirse en la Administración de la atención de residencias de salud, recibirá un mejor nivel de servicio para ayudarlo a usted o ayudar a sus seres queridos a coordinar todos los servicios.

Si no desea recibir la administración de la atención más integral que será provista con la Administración de la atención de residencias de salud, puede hablar con su coordinador de servicios sobre la opción de recibir el Plan de asistencia de servicios básicos comunitarios y domiciliarios (HCBS, por sus siglas en inglés). El Plan de asistencia de servicios básicos de HCBS también será provisto por la CCO, pero será una opción de coordinación muy mínima y no incluirá la coordinación de servicios de atención médica o salud mental. Con el Plan de asistencia de servicios básicos de HCBS, su contacto con la persona que coordina sus servicios será limitado.

¿Podré elegir mis propios servicios y proveedores?

Sí, continuará eligiendo sus servicios y proveedores. Dentro de la CCO, un equipo de profesionales, incluido su administrador de atención, trabajará junto a usted para coordinar sus servicios de discapacidad del desarrollo o servicios de atención a largo plazo, así como también otros tipos de servicios, con base en sus deseos y necesidades. Podrá elegir un proveedor de la CCO de su región (incluido uno que esté afiliado con su MSC esté) y sus proveedores de servicios.

¿Qué necesito para continuar o cambiar mis servicios?

Necesitará trabajar con su coordinador de servicios de Medicaid para revisar y firmar un formulario de

inscripción en el programa CCO que usted elija. Puede elegir el CCO con el que su actual MSC se haya afiliado o puede elegir un CCO diferente en su región. También necesitará elegir entre la Administración de la atención de residencias de salud y el Plan de asistencia de servicios básicos de HCBS.

¿Quién tendrá acceso a mi plan y cómo se protegerá mi información personal?

Las CCO deberán contar con un sistema de registro de salud electrónico que vincule a los proveedores de servicios involucrados en su atención y permita que su información de salud y su Plan de vida sean accesibles para usted y su equipo de atención. Todas las CCO deben seguir protocolos de seguridad estrictos para proteger su información personal de salud.

¿Puedo cambiar de parecer una vez que elija una CCO?

Si no está contento con la Administración de atención que recibe de la CCO que usted elija, puede optar por otro administrador de atención en esa CCO o cambiar el nivel de servicio que reciba. También puede elegir una CCO diferente dentro de su región.

¿Qué sucederá si la CCO/HH decide cambiar mis servicios o me proporciona menos servicios?

La CCO no autorizará servicios y, por lo tanto, no podrá quitar o disminuir sus servicios, incluidos los servicios autodirigidos. Usted, en colaboración con su equipo de atención, identificará las asistencias y los servicios que reciba con base en sus deseos y necesidades. Las oficinas regionales de la OPWDD continuarán autorizando asistencias y servicios.

¿Es la Administración de la atención de residencias de salud una forma de Atención administrada?

No, no se debe confundir a la Administración de la atención de residencias de salud con la Atención administrada. La atención administrada tardará varios años en desarrollarse en el sistema de la OPWDD y se ofrecerá en una fecha futura.

